# Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

376



# Resolución Directoral Regional Nº 000366

-2025

PIURA,

2 3 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos dumanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

000366

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

**APELLIDOS Y NOMBRES** 

PEÑA ATARAMA , ISABEL ELOISA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 43369546

**SEXO** 

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

21/02/1983

CODIGO MODULAR

1043369546

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

1307

CODIGO DE PLAZA

521421215816

COD. REGISTRO (AIRHSP)

009005

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

**CARGO** 

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

## 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

**FUNCIÓN** 

DIRECTOR

/IGENCIA

Desde el 1/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y

áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

.Registrese y ¢omuniquese.

DIRECTORME SIONAL DE EDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP. IIRP/DADM. JAQ/RARR.HH.(E)

Ver.-Folios: 10